

*Decreto de la Junta general
en su segunda sesion ordinaria
del dia 6 de Mayo de 1827.*

El Señor Procurador general de la Hermandad de Álava
presentó una exposicion por escrito para que no se es-
timase ni diese curso a la solicitud hecha por D. José
Mateo Diaz de Arceaga, y D. Tomás Diaz de Arangus
a nombre de los cuarenta y tres pueblos de la jurisdiccion
de aquella Ciudad, para que se les conceda la asistencia
en Juntas a un individuo que lo represente, mediante
que ni han presentado poder suficiente, ni ha sido oida
la Ciudad como es preciso.

